



DECRETO N° **0175**

NEUQUÉN, 03 FEB 2010

El Registro N° 0038/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 244/09 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación bajo Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT, del señor **PRADA OSCAR LUCIO, L.P N° 43701**, percibiendo un monto de \$ 1.000.- mensual, por un periodo de 6 meses, para cumplir funciones en la Dirección Municipal de Comunicación Institucional;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 66/10) informa que la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para la contratación mencionada durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y el nombrado;

Que por Informe N° 41/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato citado precedentemente;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario Recursos Humanos, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contándose con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **PRADA OSCAR LUCIO, L.P. N° 43701 (Grupo 10), D.N.I. N° 04.268.486, C.U.I.T.**

N° 20-04268486-5, Clase 1937, con vigencia al 01 de enero de 2010 y hasta el día 31 de junio de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple tareas administrativas en la Dirección Municipal de Comunicación Institucional dependiente de la Unidad de Intendencia -Intendencia-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 41/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Comunicación Institucional", Imputación: 1-A-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

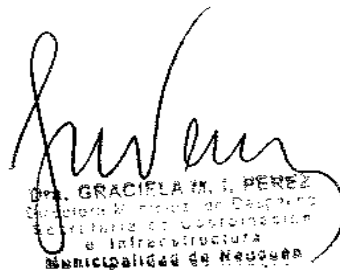
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-**


Dña. GRACIELA M. S. PEREZ
Secretaria Municipal de Desarrollo
Social, Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Nequeen

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1755</u>
Fecha: <u>12, 02, 2010</u>